

51

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00393. *Banco de Bogotá* contra *Martha Patricia Gómez Bustos*.

Comoquiera que la abogada nombrada como curadora *ad-litem* manifestó estar actuando en más de doce procesos en dicha calidad y por «*tener 84 años de edad no pued[e] salir a la oficina*» no puede aceptar el cargo, el juzgado,

DISPONE

Primero: RELEVARLA del cargo y, en su lugar, designar a **Juan Carlos Mancilla Garavito** quien se ubica en la carrera 10 No. 15-39 oficina 610, de Bogotá y en el correo electrónico juancmancillaabogado@gmail.com.

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 48 *ejúsdem* y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

Segundo: ENTERAR mediante marconograma o correo electrónico al profesional del derecho que se relevó.

Tercero: REQUERIR a la parte actora para que procure realizar la notificación del curador nombrado.

Notifíquese,


Artemido Guásteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C 4 de diciembre de 2020.
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º 063, fijado a las 8:00 a.m.
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García